



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUL. 1982

Expte. N° 4.239/82

VISTO:

La resolución N° 281-H-82 del Departamento de Humanidades por la que justifica a la alumna Silvia Patricia Castillo la inasistencia al examen de la materia "Historia Medieval" de la carrera de Historia, incurrida el 14 / de Julio en curso; teniendo en cuenta que la recurrente solicita autorización / para rendir dicha asignatura en el segundo llamado del turno ordinario de exámenes del corriente mes, por encontrarse próximo a vencer la regularidad de la / misma; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de / las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

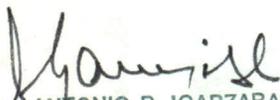
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la resolución N° 281-H-82 del Departamento de Humanidades, del 19 del presente mes, recaída a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la alumna Silvia Patricia CASTILLO, a rendir examen / de la materia HISTORIA MEDIEVAL de la carrera de Historia, en el segundo llama- do del turno ordinario de exámenes de Julio/82.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




DR. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/c. Secretaría Académica


DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 384-82